

Informe de Comisario

A los Accionistas de Compañía HELARTE S.A

Huaquillas, 12 de Abril de 2018

Sres.

Accionistas

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento No. SCV-DNCDN-14-014 de Noviembre 10 de 2014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **HELARTE S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **HELARTE S.A.** al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa

Informe de Comisario

A los Accionistas de Compañía HELARTE S.A

fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los Libros Sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios ni contratación directa ya que los accionistas y administradores laboran en la misma.

Informe sobre el proceso de liquidación

El acuerdo de disolución comportó el cese de todos los miembros del cargo administración de la Sociedad y, consecuentemente, el nombramiento de Sr. Milvio Rogel Jimbo como Liquidador Principal de la misma.

A raíz del proceso de disolución y apertura del período de liquidación, la Sociedad a través de su Liquidador Principal ha llevado a cabo diversas actuaciones en cumplimiento del Plan de Liquidación, que pasan a explicarse a continuación.

- Se presentó a la Superintendencia el Primer Informe sobre el corte de Estados Financieros Inicial.
- El primer informe de Saldos de cuentas Contables.
- Como inicialmente se informó en el Plan de Liquidación, no constaba ningún activo la empresa.
- Con la finalidad de agilizar la liquidación en lo concerniente a las tareas de pasivo, desde la apertura del período de liquidación, la Sociedad generaba pasivos por los gastos de liquidación, acuerdos de pago inmediato de la deuda, lo que significa el pago de todos los pasivos estableciendo fechas y compromisos gastos que fueron asumidos por los accionistas para llevar el trámite de liquidación.

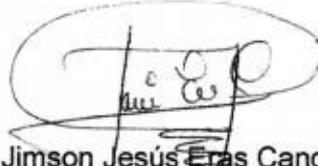
Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Informe de Comisario

A los Accionistas de Compañía HELARTE S.A

Atentamente



Ing. Jimson Jesús Eras Cando
COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA HELARTE S.A